



Acepta renuncia voluntaria de asistente de la educación que se acoge a la Ley N° 20.964.

RESOLUCIÓN N° 79 / 2017

San Miguel, 28 de septiembre de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Municipal de San Miguel, goza de la calidad de sostenedor de la educación pública de la comuna.
2. Que la normativa vigente aplicable a esta materia es la Ley N° 20.964, que permite a los asistentes de la educación acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N° 20.964
3. Que la Ley N° 20.964 y su reglamento otorgan a los asistentes de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario.
4. Que verificándose que el funcionario postulante, don Monires del Carmen Torres Henríquez, cédula de identidad N° 6.907.699-8, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.976, toda vez que presentó su renuncia voluntaria a la Corporación Municipal de San Miguel, en su calidad de sostenedor de los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna de San Miguel, fue presentada dentro del plazo que se establece en el Instructivo para la Postulación a Cupos del Bono de Retiro del año 2017.
5. Que por Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León, por la cual el suscrito es designado Secretario General.
6. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. **Acójase** la renuncia voluntaria de don **MONIRES DEL CARMEN TORRES HENRÍQUEZ**, asistente de la educación, perteneciente a la Corporación Municipal de la comuna de San Miguel, a contar del 14 de septiembre de 2017.

NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO	DIAS DE LICENCIA MEDICA	AÑOS EN LA INSTITUCIÓN
Monires del Carmen Torres Henríquez	6.907.699-8	22 de septiembre de 1952	16 días	31 años

2. Que el cese de funciones se producirá cuando el sostenedor pague la totalidad del beneficio.
3. Que en este acto se adjunta el certificado de nacimiento del postulante y la renuncia voluntaria a su cargo. Asimismo, se adjuntan los antecedentes que permitan la verificación de los criterios de prioridad establecidos en la Ley N° 20.964.
4. Infórmese y remítase a la Subsecretaría de Educación.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.




MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


PGP/MMV

Distribución:
- Directora de Educación
- Jefa de Personal C.M.S.M
- Archivo Secretaría General CMSM